



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PARRILLAS

Aprobadas inicialmente las Ordenanzas:

–OR 06 Ordenanza administración electrónica.

–OR 07 Ordenanza de creación de ficheros de carácter personal.

Se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que puedan ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Parrillas, 17 de diciembre de 2018.–La Alcaldesa, María Carmen Alfageme Gómez.

N.ºI.-6315